

23 DE ENERO DEL 2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA

- 18.** Se aprueba por unanimidad el orden del día: 1. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día. 2. Informe sobre la renuncia presentada por el ciudadano licenciado Arturo Loza Flores, al cargo de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral. 3. Lectura, análisis y aprobación en su caso, de la terna de candidatos a Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, propuesta por el Consejero Presidente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 107 fracción v del Código Electoral del Estado de Morelos. 4. Toma de protesta del nuevo Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Morelos. 5. Lectura, análisis y aprobación en su caso, de las actas de sesión del Consejo Estatal Electoral, celebradas con fechas 09 y 13 de enero del año 2009. 6. Lectura, análisis y aprobación en su caso, de la estructura del personal eventual del Instituto Estatal Electoral, para el proceso electoral del año 2009, que tiene verificativo en el Estado de Morelos, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 106 fracción II del Código Electoral para el Estado de Morelos y a la convocatoria emitida por este organismo comicial. 7. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de resolución relativo a la modificación a los artículos 103 segundo párrafo y 105 del Reglamento de Fiscalización de los ingresos que reciban los Partidos Políticos por cualquier modalidad de financiamiento así como su empleo y aplicación de este organismo electoral, atendiendo a la fe de erratas del Código Electoral para el Estado de Morelos, publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 4669 con fecha 24 de diciembre del año 2008. 8. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de resolución relativo a la modificación de los artículos 35 y 37 segundo párrafo del Reglamento de Precampañas Electorales para la entidad, atendiendo a la fe de erratas al Código Electoral para el Estado de Morelos, publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 4669 de fecha 24 de diciembre del año 2008. 9. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de resolución relativo a la modificación al cronograma de plazos del procedimiento de fiscalización de los informes del origen, destino y monto de los ingresos que recibieron los partidos políticos por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, correspondientes a los gastos de precampaña de diputados de mayoría relativa y ayuntamientos del proceso electoral ordinario del año 2009, atendiendo a la fe de erratas al Código Electoral del Estado de Morelos, publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 4669 de fecha 24 de diciembre del año 2008. 10. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del personal eventual que se contratará como supervisores de capacitación para el presente proceso electoral que tiene verificativo en el Estado de Morelos. 11. Lectura del informe del Consejero Presidente de los ingresos y egresos del Instituto Estatal Electoral, correspondiente al cuarto trimestre (octubre-diciembre del año 2008) en atención a lo dispuesto por el artículo 107 fracción III del Código Electoral para el Estado de Morelos. 12. Clausura de la sesión.

Proceso Electoral Ordinario 2009

19. La propuesta de que el licenciado José Enrique Pérez Rodríguez, ocupe el puesto de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, es **aprobada por unanimidad**.
20. Se **aprueba por unanimidad** la dispensa a la lectura de las actas de sesión del Consejo Estatal Electoral, celebradas con fechas 09 y 13 de enero del año 2009.
21. Las actas de sesión del Consejo Estatal Electoral, celebradas con fechas 09 y 13 de enero del año 2009, son **aprobadas por unanimidad**, siendo las 19:20 hrs. del día 23 de enero del año 2009.
22. Se **aprueba por unanimidad** la dispensa a la lectura de la estructura del personal eventual del Instituto Estatal Electoral, para el proceso electoral del año 2009, que tiene verificativo en el Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 106 fracción II del Código Electoral para el Estado de Morelos y a la convocatoria emitida por este organismo comicial.
23. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, fracción II, del Código Electoral para el Estado de Morelos y demás relativos y aplicables; la estructura del personal eventual del Instituto Estatal Electoral, para el proceso electoral del año 2009 que tiene verificativo en el Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 106 fracción II del Código Electoral para el Estado de Morelos y a la convocatoria emitida por este organismo comicial, es **aprobado por unanimidad** de los presentes, siendo las 19:23 hrs. del día 23 de enero del año 2009.
24. Se **aprueba por unanimidad** la dispensa de la lectura del proyecto de resolución relativo a la modificación a los artículos 103, segundo párrafo y 105 del Reglamento de Fiscalización, de los ingresos que reciban los partidos políticos por cualquier modalidad de financiamiento así como su empleo y aplicación de este organismo electoral, atendiendo a la fe de erratas del Código Electoral para el Estado de Morelos, publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 4669 de fecha 24 de diciembre del año 2008.
25. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23, fracciones III y IV de la Constitución Política Local; 66, fracción II, inciso b), 95, 106, fracciones II y XLI del Código Electoral para el Estado de Morelos y demás relativos y aplicables; el acuerdo por medio del cual se aprueba la modificación a los artículos 103, segundo párrafo y 105 del Reglamento de Fiscalización de los ingresos que reciban los partidos políticos por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación de este organismo electoral, atendiendo a la fe de erratas del Código Electoral para el Estado de Morelos, publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 4669, de fecha 24 de diciembre del año 2008. Es **aprobado por unanimidad** siendo las 19:34 hrs. del día 23 de enero del año 2009. Los puntos resolutiveos del acuerdo son los siguientes: Primero.- Es competente para emitir la presente resolución en términos de lo expuesto en el considerando primero de la misma. Segundo.- Se aprueban las modificaciones a los artículos 103 segundo párrafo y 105 del Reglamento de Fiscalización de los Ingresos que reciban los Partidos Políticos por cualquier Modalidad de Financiamiento, así como su empleo y aplicación, atendiendo a lo

Proceso Electoral Ordinario 2009

establecido en el considerando segundo del presente fallo. Tercero.- Las modificaciones a los artículos 103 segundo párrafo y 105 del Reglamento de Fiscalización de los Ingresos que reciban los Partidos Políticos por cualquier Modalidad de Financiamiento, así como su empleo y aplicación, entrarán en vigor a partir de la presente fecha de aprobación. Cuarto.- Edítese de nueva cuenta el Reglamento de Fiscalización de los Ingresos que reciban los Partidos Políticos por cualquier Modalidad de Financiamiento, así como su empleo y aplicación, con las modificaciones a sus artículos 103 segundo párrafo y 105, que quedaron precisadas en el considerando segundo de la presente resolución, debiendo insertarse el artículo transitorio correspondiente. Quinto.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo del Gobierno del Estado de Morelos. Sexto.- Notifíquese a los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo Estatal Electoral.

26. Se **aprueba por unanimidad** la dispensa a la lectura del proyecto de resolución relativo a la modificación a los artículos 35 y 37 segundo párrafo del Reglamento de Precampañas Electorales para la entidad, atendiendo a la fe de erratas al Código Electoral para el Estado de Morelos, publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 4669 de fecha 24 de diciembre del año 2008.

27. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23, fracciones III y IV de la Constitución Política Local; 66, fracción II, inciso b), 95, 106, fracciones II y 41 del Código Electoral para el Estado de Morelos y demás relativos y aplicables; el acuerdo por medio del cual se aprueba la modificación a los artículos 35 y 37, segundo párrafo del Reglamento de Precampañas Electorales para la entidad, atendiendo a la fe de erratas al Código Electoral para el Estado de Morelos, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 4669, de fecha 24 de diciembre del año 2008, es **aprobado por unanimidad** de los presentes, siendo las 19:39 hrs., del día 23 de enero del año 2009. Los puntos resolutive son los siguientes: Primero.- Es competente para emitir la presente resolución en términos de lo expuesto en el considerando primero de la misma. Segundo.- Se aprueban las modificaciones a los artículos 35 y 37 segundo párrafo del Reglamento de Precampañas Electorales para el Estado de Morelos, atendiendo a lo establecido en el considerando segundo del presente fallo. Tercero.- Las modificaciones a los artículos 35 y 37 segundo párrafo del Reglamento de Precampañas Electorales para el Estado de Morelos, entrarán en vigor a partir de la presente fecha de aprobación. Cuarto.- Edítese de nueva cuenta el Reglamento de Precampañas Electorales para el Estado de Morelos, con las modificaciones a sus artículos 35 y 37 segundo párrafo, que quedaron precisadas en el considerando segundo de la presente resolución, debiendo insertarse el artículo transitorio correspondiente. Quinto.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo del Gobierno del Estado de Morelos. Sexto.- Notifíquese a los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo Estatal Electoral.

28. Se **aprueba por unanimidad** la dispensa de la lectura del proyecto de resolución relativo a la modificación al cronograma de plazos del procedimiento de fiscalización de los informes del origen, destino y monto de los ingresos que recibieron los partidos políticos

Proceso Electoral Ordinario 2009

por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, correspondientes a gastos de precampaña de Diputados de Mayoría Relativa y Ayuntamientos del Proceso Electoral Ordinario del año 2009, atendiendo a la fe de erratas al Código Electoral del Estado de Morelos, publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 4669 de fecha 24 de diciembre del año 2008.

29. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23, fracción III y IV, de la Constitución Política Local; 66, fracción II, inciso b), 95, 106, fracción II y XLI del Código Electoral para el Estado de Morelos y demás relativos y aplicables; el acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación al cronograma de plazos del procedimiento de fiscalización de los informes del origen, destino y monto de los ingresos que recibieron los partidos políticos por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, correspondientes a los gastos de precampaña de diputados de mayoría relativa y ayuntamientos del proceso electoral del año ordinario 2009, atendiendo a la fe de erratas al Código Electoral para el Estado de Morelos, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 4669, de fecha 24 de diciembre del año 2008, es **aprobado por unanimidad** de los presentes, siendo las 19:45 hrs., del día 23 de enero del año 2009. Los puntos resolutiveos del acuerdo son los siguientes: Primero.- Es competente para emitir la presente resolución en términos de lo expuesto en el considerando primero de la misma. Segundo.- Se aprueban las modificaciones al cronograma de plazos del procedimiento de fiscalización de los informes del origen, destino y monto de los ingresos que recibieron los partidos políticos por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, correspondientes a los gastos de precampaña del proceso electoral local ordinario del año 2009, en los términos precisados en el considerando segundo del presente fallo. Tercero.- Se deja sin efectos el cronograma de plazos del procedimiento de fiscalización de los informes del origen, destino y monto de los ingresos que recibieron los partidos políticos por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, correspondientes a los gastos de precampaña del proceso electoral local ordinario del año 2009, aprobado por este Consejo Estatal Electoral con fecha 16 de diciembre del año 2008, por los razonamientos precisados en el considerando segundo de la presente resolución. Cuarto.- Notifíquese a los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo Estatal Electoral.

30. Se **aprueba por unanimidad** la dispensa de la lectura de la relación del personal eventual que se contratará como supervisores de capacitación para el presente proceso electoral que tiene verificativo en el estado.

31. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 106, fracción V del Código Electoral para el Estado de Morelos; inciso h) de la convocatoria para seleccionar a los técnicos electorales, supervisores de capacitación, auxiliares electorales y capacitadores asistentes electorales que apoyarán de manera eventual durante el desarrollo del proceso electoral del año 2009 y demás relativos y aplicables; el personal eventual que se contratará como supervisores de capacitación para el presente proceso electoral que tiene verificativo en el estado es **aprobado por unanimidad**, siendo las 19:56 hrs., del día 23 de enero del año 2009.

Instituto Estatal Electoral

Proceso Electoral Ordinario 2009

- 32.** Se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura del informe del Consejero Presidente, de los ingresos y egresos del Instituto Estatal Electoral, correspondiente al cuarto trimestre (octubre-diciembre del año 2008) en atención a lo dispuesto por el artículo 107 fracción III del Código Electoral para el Estado de Morelos.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Informe sobre la renuncia presentada por el ciudadano licenciado Arturo Loza Flores, al cargo de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral.
3. Lectura, análisis y aprobación en su caso, de la terna de candidatos a Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, propuesta por el Consejero Presidente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 107 fracción v del Código Electoral del Estado de Morelos.
4. Toma de protesta del nuevo Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Morelos.
5. Lectura, análisis y aprobación en su caso, de las actas de sesión del Consejo Estatal Electoral, celebradas con fechas 09 y 13 de enero del año 2009.
6. Lectura, análisis y aprobación en su caso, de la estructura del personal eventual del Instituto Estatal Electoral, para el proceso electoral del año 2009, que tiene verificativo en el Estado de Morelos, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 106 fracción II del Código Electoral para el Estado de Morelos y a la convocatoria emitida por este organismo comicial.
7. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de resolución relativo a la modificación a los artículos 103 segundo párrafo y 105 del Reglamento de Fiscalización de los ingresos que reciban los Partidos Políticos por cualquier modalidad de financiamiento así como su empleo y aplicación de este organismo electoral, atendiendo a la fe de erratas del Código Electoral para el Estado de Morelos, publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 4669 con fecha 24 de diciembre del año 2008.
8. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de resolución relativo a la modificación de los artículos 35 y 37 segundo párrafo del Reglamento de Precampañas Electorales para la entidad, atendiendo a la fe de erratas al Código Electoral para el Estado de Morelos, publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 4669 de fecha 24 de diciembre del año 2008.
9. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de resolución relativo a la modificación al cronograma de plazos del procedimiento de fiscalización de los informes del origen, destino y monto de los ingresos que recibieron los partidos políticos por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, correspondientes a los gastos de precampaña de diputados de mayoría relativa y ayuntamientos del proceso electoral ordinario del año 2009, atendiendo a la fe de erratas al Código Electoral del Estado de Morelos, publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 4669 de fecha 24 de diciembre del año 2008.
10. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del personal eventual que se contratará como supervisores de capacitación para el presente proceso electoral que tiene verificativo en el Estado de Morelos.
11. Lectura del informe del Consejero Presidente de los ingresos y egresos del Instituto Estatal Electoral, correspondiente al cuarto trimestre (octubre-diciembre del año 2008) en atención a lo dispuesto por el artículo 107 fracción III del Código Electoral para el Estado de Morelos.

Instituto Estatal Electoral

Proceso Electoral Ordinario 2009

12. Clausura de la sesión.

PRESENTES

Consejero Presidente: Ing. Oscar Granat Herrera

Secretario Ejecutivo: Lic. José Enrique Pérez Rodríguez

Consejeros Electorales: Lic. José Isidro Galindo González, Lic. Guadalupe Ruiz Del Río, Dr. Miguel Ángel Castañeda Cruz, C. Rubén Jiménez Ricárdez

Representante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional: Dip. Jesús Martínez Dorantes

Partido Acción Nacional: C. Fidel Christian Rubí Huicochea

Partido Revolucionario Institucional: Lic. René Coronel Landa

Partido De La Revolución Democrática: Lic. José María Román Román

Partido Del Trabajo: C. Carlos Avelar Orbe

Partido Verde Ecologista De México: Lic. Patricia Adriana Ariza Cuellar

Convergencia: Lic. Luis Edgar Castillo Vega

Partido Nueva Alianza: Lic. Crescencio Jiménez Ávila

Partido Socialdemócrata: C. Eduardo Bordonave Zamora